



NIT: 891.855.130-1



No. 20241700126991
 Fecha Radicado: 09-OCT-2024 10:2
 Destino: HEREDEROS DE OCTAVIO GONZALEZ
 SALAMANCA Y OTROS
 Remite: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0; Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	---------------

RESOLUCIÓN No.	1105	Fecha:	26/09/2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE OCTAVIO GONZALEZ SALAMANCA Y OTROS
Nit - Cc:	1.152.294
Predio Numero	0102000006350019000000000 (010206350019000)
Dirección Del Inmueble	C 67 10 60
Dirección De Cobro	C 67 10 60

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO

Que como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias el Acuerdo 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE OCTAVIO GONZALEZ SALAMANCA Y OTROS**, quien en vida se identifico con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 1.152.294, cancelada por muerte según Resolución 0709 de 1913, expedida por la Registraduría del Estado Civil, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias que en la presente resolución se liquidan, en calidad de responsables impuesto predial unificado y otros, como propietarios, poseedores y/o usufructuarios del inmueble distinguido con el código catastral No. **010200000635001900000000 (010206350019000)**, de este municipio. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que el predio identificado con código catastral **010200000635001900000000 (010206350019000)** adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado las vigencias 2022 a 2024, en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2022 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 - en su artículo 60, expresa: "Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea y a cualquier título que lo haya adquirido.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros de las vigencias 2022 a 2024 del predio identificado con código catastral **010200000635001900000000 (010206350019000)** v dirección **C 67 10 60** de este municipio, así:



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA: 2024/06	VERSIÓN: 2
-----------------------------------	--	--------------------------	----------------------

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0102000006350019000000000	1.152.294	202243487		5864	170						
Propietario		Años a pagar	Dirección	C 67 10 60							
OCTAVIO GONZALEZ SALAMANCA		2022 a 2024	Avaluo	\$ 636,828,000							
Código Postal	Pago Antos De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	101003500009510000	03/09/2024	2021	15/09/2021	\$ 8,727,784						
Año	NMtar	Avaluo	Imp. Predial	Ind Imp Predial	Descuento	S.Pred	Sub Donatari	Aluzbrado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2022	0.008	584,168,000	4,673,344	3,836,075	0	0	93,467	0	0	93,467	8,602,830
2023	0.008	609,348,000	4,874,768	2,021,160	0	0	97,405	0	0	97,495	6,693,423
2024	0.008	636,828,000	5,094,624	331,023	0	0	101,892	0	0	101,892	5,527,539
TOTALES			14,642,730	6,188,258	0	0	292,854	0	0	292,854	21,123,848

los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aqui se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución presta merito ejecutivo en los términos Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales, para dar inicio al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo; que vinculara a los demás propietarios cuando expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere el caso.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme al Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los (veintiséis) 26 días del mes setiembre de 2024.

MINELA ESTUPIÑÁN AMAYA
Área de Impuestos

Proyecto: Dary P. – Profesional Universitario
Reviso: Minela E – Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.



servientrega

Servientrega S.A NIT: 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario;
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3	1	
—	—	—	2	
—	—	—	3	
—	—	—		
—	—	—		
—	—	—		
—	—	—		
—	—	—		
—	—	—		

Desconocido
Rehusado
No reside
No reclamado
Dirección errada
Otro (indicar cual)

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2234760791



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 10 / 10 / 2024 11 : 44

Fecha Prog. Entrega: 10 / 10 / 2024



GUIA No. 2234760791

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1		
	SOX 73	CIUDAD. SOGAMOSO		GESTIÓN JUDICIAL	
		BOYACA	F.P.		CREDITO
		NORMAL	M.T		TERRESTRE
C 67 10 60					
Nombre HEREDEROS DE OCTAVIO GONZALEZ SALAMANCA Y OTROS					
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 1152294					
País: COLOMBIA Cód. Postal: 152210010					
email: Dato no suministrado por el cliente					
Dice Contener: Documentos					
Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 1105 - 2024					
Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0					
Vr. Flete: \$ 7,683.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1					
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:					
Vr. Total: \$ 7,683.00 No. Sobreporte:					
Quién Entrega:					

Ministerio de Transporte, Licencia No. 805 de Marzo 2001, Mútuo, Licencia No. 1776 de Sept. 20010.

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4



NIT 860512330-3

0054975

Información Envío

No. de Guía Envío	2234760791	Fecha de Envío	10	10	2024
Emisente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE, 1 PISO	Teléfono	3106729531	
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	HEREDEROS DE OCTAVIO GONZALEZ SALAMANCA Y OTROS			
	Dirección	C 67 10 60	Teléfono	3106729531	

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
---------------	---------------------

tipo de documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		24	10	2024

Información del Documento movillizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVICIOS DE ENTREGA S.A. Date: 2024.10.24 10:56:08 -05:00 Location: Servientrega, Bogotá, Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	24	10	2024	10	56	2182347714
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

